

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinticinco de junio de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2016-00144
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: LIBARDO MELO VEGA
ACCIONADO: MARCO AURELIO RUIZ AGUILAR

Una vez desarchivado este asunto, en atención a lo solicitado por el extremo accionado en escrito remitido mediante correo electrónico del 31/05/2021, de conformidad con el artículo 116 del C.G.P. se ordena por secretaría el desglose y entrega a su favor de la póliza obrante a folio 255 del cuaderno 1 que fuera aportada por dicha parte.

Para tal fin, por secretaría prográmesele cita por intermedio del apoderado judicial del accionado. Infórmesele vía correo electrónico.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5068d7e076c64204b6cc765e8a1baa48ace0bfcae3efbfb03947149e558517**
Documento generado en 25/06/2021 09:03:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>